

Fecha: 04/09/2017
 Fuente: EL MERCURIO DE (VALPARAISO-CHILE)
 Pag: 10
 Art: 3
 Título: MIGRACIÓN EN CHILE Y NUEVA LEY

Tamaño: 17,6x21
 Cm2: 368,5

Tiraje: 23.467
 Lectoría: Sin Datos
 Tono: No Definido



Columna



Carmen Gloria Pérez
 Docente Derecho UDLA Viña del Mar

Migración en Chile y nueva ley

La movilidad internacional de las personas es uno de los fenómenos más distintivos de la globalización. Sin embargo, el derecho internacional no lo ha reglamentado en su dimensión más masiva como es la "migración económica", así que es el derecho interno de cada país el que regula el ingreso, permanencia y salida de los extranjeros de sus territorios, siendo más o menos restrictivas conforme a los intereses particulares de cada Estado.

Nuestra ley, que data de los años 70, tiene un diseño altamente discriminatorio en el ingreso, totalmente desajustado a la realidad en la permanencia y muy inequitativo respecto de las sanciones, especialmente la expulsión y criminalización de conductas de orden administrativo. Así, el proyecto redactado por el Go-

bierno y firmado la semana pasada, recoge uno de los principales problemas de la ley vigente, que es precisamente el tema de los permisos de residencia, respecto de las personas que vienen a "probar suerte", y que buscan oportunidades de trabajo, para tener una mejor calidad de vida de la que pueden lograr en sus países de origen, por los más diversos motivos.

Con la actual ley, estas personas entran con visa de turista, lo que no les habilita para desarrollar una actividad remunerada, es decir, para trabajar. Adicionalmente, la ley contempla una visa sujeta a contrato de trabajo, pero dicho contrato tiene tales particularidades que difícilmente un empleador querrá contratar a un trabajador extranjero en dichas condiciones. Por ejemplo, el contrato de trabajo debe ser firmado ante notario, si es en Chile, o ante el agente diplomático o consular competente, si es firmado en el extranjero. Además, debe incorporar una cláusula donde el empleador se compromete a pagar el pasaje de vuelta del trabajador a su país de origen o al que se acuerde.

Así, dado el estado de cosas, la nueva visa que contempla el proyecto como "visitante", viene a reconocer uno de los principales problemas que genera la ley actualmente vigente, que es la cifra oculta de extranjeros que permanecen en Chile, sin su documentación migratoria al día, producto de la dinámica descontextualizada que maneja la ley.

Estos migrantes irregulares se convierten en presas fáciles para el abuso en el mercado negro laboral, generando, además, una competencia desleal respecto del resto de los trabajadores, y lo más importante, los deja expuestos a la vulneración de sus derechos fundamentales, pues deben permanecer ocultos y al margen de la autoridad por miedo a la deportación. Es una buena noticia, pues hace bastante tiempo que esperábamos un debate y una reforma.

**Los migrantes
 irregulares se
 convierten en presas
 fáciles para el abuso
 en el mercado negro
 laboral.**